



Resolución Ministerial

N° 1057-2022-IN

Lima, 05 AGO. 2022

VISTOS, el correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2022 del Presidente del Tribunal de Disciplina Policial, y el Memorando N° 000943-2022/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41 de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a Oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes, contando con autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el citado artículo establece que el Tribunal de Disciplina Policial tiene su sede en Lima y podrá contar con Salas Descentralizadas a nivel nacional, siendo que cada Sala estará compuesta por tres (3) vocales, cuya designación y conformación se dispone por resolución ministerial por un periodo de tres (3) años, precisando que la función de miembro de Sala es a tiempo completo;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 006-2018-IN, se dispone la conformación del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, según la siguiente estructura: (i) Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (ii) Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (iii) Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial y (iv) Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial, cada una de ellas compuesta por tres (3) vocales y una Secretaría Técnica;

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo, debiendo en consecuencia modificarse la conformación de la Sala respectiva de dicho órgano especializado;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto



Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JAIME PÉREZ LEANDRO en el cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Modificar la conformación de la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, quedando integrada por los siguientes vocales:

- Señor Jaime Pérez Leandro.
- Señora Margarita Elizabeth Verdeguez Salirrosas.
- Señor General PNP (R) Orfiles Bravo Roncal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

